



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0009107/2020 - DONACION BIENES SUBSIDIOS SECYT UNC

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0009107/2020, por el que la Arquitecta SILVIA BONETTO, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación titulado “PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO, CONSOLIDACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INSTRUMENTACIONES Y PRODUCCIONES ACADEMICAS”, eleva acta de donación de bienes; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes fueron adquiridos con partidas asignadas en concepto de Subsidio para la gestión del proyecto mencionado anteriormente.

Que Secretaría General de esta Institución ha tomado conocimiento del presente, y eleva dichas actuaciones a la Secretaría de Investigación para su tratamiento.

Que la Secretaría de Investigación ha efectuado el control de la correspondiente rendición contable y procede a elevar dicha documentación al Area Económica, a fin de proceder a realizar las gestiones pertinentes para la aceptación de los Bienes donados.

Que los bienes involucrados deben ser aceptados y posteriormente incorporados en el Sistema Diaguita, que integra toda la información correspondiente al Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar en la calidad de Donación los Bienes adquiridos con fondos provenientes del Subsidio correspondiente al proyecto de Investigación sobre “PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO, CONSOLIDACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INSTRUMENTACIONES Y PRODUCCIONES ACADEMICAS”, a cargo de su Directora Arquitecta SILVIA BONETTO, y que se detallan a

continuación:

Factura	Bien Adquirido	Importe
C000300012636	Libros: Lina BO BARDI y CONSTELACIONES	\$ 1.278,00
C000300013455	Libros: LEER EN RESPUESTA / MODELOS	\$ 1.070,00
C000400000948	Libro: RITMO ETC	\$ 495,00

ARTICULO N° 2: La presente Donación deberá ser registrada en el Sistema DIAGUITA correspondiente a bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO